



EUSKALTEL, S.A. (Euskaltel o la Sociedad), de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante número 245977 publicado el día 14 de diciembre de 2016, la Sociedad informa de la reanudación, con efectos al día de hoy, de las operaciones al amparo del Contrato de Liquidez suscrito con fecha 17 de septiembre de 2015, con NORBOLSA, Sociedad de Valores, S.A. para la gestión de autocartera, conforme a la Circular 3/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, notificado en Hecho Relevante número 229014.

En Derio, a 20 de diciembre de 2016.

EUSKALTEL, S.A.

Francisco Javier Allende Arias
Secretario del Consejo de Administración